

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref: DTETV/ggc.

Código nº 4600175.

R. Elect : 12.

Visto el contenido del acta suscrita el 8/2/2010 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas salariales para el 2010, así como la revisión salarial correspondiente al año 2009 y los atrasos salariales correspondientes al mes de enero de 2010, según lo previsto en el artículo 15 del convenio colectivo vigente, presentada en este organismo con fecha 10 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 16 de febrero de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GARAJES, APARCA-

MIENTOS, SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010

En Valencia, siendo las 13,00 horas del día 8 de febrero de 2010 se reúne debidamente convocada y constituida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Garajes, Aparcamientos, Servicios de Lavado y Engrase y Autoestaciones de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

Las partes reunidas, ACUERDAN:

1) Aprobar las Tablas Salariales para el año 2010, así como la revisión salarial correspondiente al año 2009 y los atrasos salariales correspondientes al mes de enero de 2010. Según el art. 15 del Convenio para el cálculo de la revisión correspondiente al año 2009, y dado que el IPC definitivo de este año ha sido el 0,8%, se ha procedido a revisar las tablas en un 0,2% sobre las tablas reales de 2009. Este salario revisado es el que sirve de cálculo para el 2010, es decir calculado el salario real de 2009, se aplica un incremento de 0,6 puntos, dado que el incremento que contempla el convenio para 2010 es el del IPC REAL resultante a 31/12/10, abonándose a cuenta del mismo un 0,6% sobre las tablas salariales reales de 2009.

2) Asimismo y en cumplimiento del art. 23 del Convenio Colectivo se ha procedido a traspasar un 33% del Plus Convenio Real del 2009 al Salario Base de 2010.

3) La cuantía del Quebranto de Moneda ha quedado fijado en 27,00 € mensuales de acuerdo con el art. 22 del Convenio Colectivo.

4) Las mencionadas tablas se adjuntan como anexo a la presente acta.

5) Las columnas de los atrasos del año 2009 deberán abonarse, tal y como estipula el art. 15 del convenio dentro del primer trimestre de 2010.

6) Facultar a Dña. Aina Carbonell Pérez, para proceder al depósito de la presente acta y tablas salariales anexas ante la Dirección Territorial de Trabajo.

Y para que conste firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GARAJES, APARCAMIENTOS, SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE Y AUTOESTACIONES DE VALENCIA Y SU PROVINCIA.
TABLAS SALARIALES 2010

PERSONAL DE GARAJES Y SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE	ATRASOS 2009		TABLAS 2010		ATRASOS ENERO 2010	
	Atrasos SB	Atrasos PC	Salario base	Plus Convenio	Atrasos SB	Atrasos PC
Encargado	28,50 €	1,28 €	989,67 €	27,28 €	7,64 €	0,43 €
Engrasador - lavacoche.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Guarda de día y mozo.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Guarda de noche.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Oficial Administrativo de 1ª.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Oficial Administrativo de 2ª	24,75 €	1,28 €	862,98 €	27,28 €	6,64 €	0,43 €
Auxiliar Administrativo	24,75 €	1,28 €	862,98 €	27,28 €	6,64 €	0,43 €
Contrato formación	18,76 €	1,28 €	660,61 €	27,28 €	5,03 €	0,43 €
PERSONAL APARCAMIENTOS						
Encargado.	29,14 €	1,28 €	1011,42 €	27,28 €	7,82 €	0,43 €
Aparcador jefe de turno.	28,50 €	1,28 €	989,67 €	27,28 €	7,64 €	0,43 €
Aparcador de día.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Mozo aparcamiento de día.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Taquilleros.	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
PERSONAL DE OFICIO						
Mecánico electricista de 1ª	28,50 €	1,28 €	989,67 €	27,28 €	7,64 €	0,43 €
Mecánico electricista de 2ª	27,14 €	1,28 €	943,94 €	27,28 €	7,28 €	0,43 €
Auxiliar mecánico electricista	18,76 €	1,28 €	660,61 €	27,28 €	5,03 €	0,43 €

OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS 2009	ATRASOS 2009	TABLAS 2010	ATRASOS ENERO 2010
PLUS DE IDIOMAS	0,60 €	25,49 €	0,20 €
PLUS DE 2º IDIOMA	0,24 €	10,19 €	0,08 €
QUEBRANTO DE MONEDA	0,56 €	27,00 €	3,48 €
BOLSA DE VACACIONES		58,86 €	